



Federación de Fútbol
de la Comunidad Valenciana

Av. del Oeste, 40-2º
46001 Valencia
Tfno.: 96 351 06 19 – Fax: 96 352 99 37
www.ffcv.es - ffcv@ffcv.com

CARTA CIRCULAR

RENOVACION DE LICENCIAS PARA LA TEMPORADA 2018/2019

Se pone en conocimiento, a los clubes afiliados a esta Territorial, las normas de obligado cumplimiento que han de observar para la **RENOVACION DE LICENCIAS**, de futbolistas que, por razón de su edad no cambien de categoría y **CONTINUEN EN EL MISMO CLUB DE LA TEMPORADA ANTERIOR**, así como la cuota que deberá ser abonada por jugador, para los distintos tipos de licencias, las cuales se detallan a continuación:

CUOTAS RENOVACION

| | TIPO LICENCIA | EUROS |
|------------|---------------|-------|
| AFICIONADO | A/FA/AS/ASF | 2,50 |
| JUVENIL | J/FJ/JS/JSF | 2,50 |

PROCEDIMIENTO PREVIO A LA TRAMITACION DE LAS RENOVACIONES:

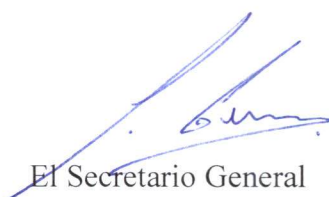
- Las licencias de futbolistas **AFICIONADOS** y **JUVENILES** que correspondan, en su caso, para la segunda o tercera temporada de su compromiso en el club de que se trate, **deberán tramitarse a través del SISTEMA FENIX, DESDE EL 1 JULIO HASTA EL 20 DE AGOSTO próximos**, a través de la pestaña “RENOVACIONES” y habiendo cumplido los requisitos previos reglamentarios, además de tener la Revisión Médica en vigor y previo pago de la mutualidad.
- En competiciones nacionales**, las licencias que sean susceptibles de renovación y cambien de equipo dentro del mismo club, deberán adjuntar además un **documento suscrito entre el club y jugador** donde éste de su conformidad a dicho cambio de equipo. El modelo del mencionado documento figura en la web de la F.F.C.V. en el apartado de impresos (Documento Renovación).
- No podrán exigirse derechos de retención, formación o cualquier otro tipo de compensación económica por los deportistas menores de 16 años (es decir, los que cumplan dicha edad a partir del 1 de julio de la temporada en curso) entre entidades radicadas en la Comunidad Valenciana** (Ley 2/2011, de 22 de Marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana, Capítulo II, Artículo 15.3).

FUTBOL SALA: Las mismas normas y consecuencias son de aplicación para la modalidad de Fútbol Sala.

Valencia, 8 de Junio de 2018

FEDERACION DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA




El Secretario General